



POLICÍA
NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

★ ★ ★ ★
Comandancia

CONTRATO N° 265/2024, ACTIVIDAD 05 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS E INSUMOS VARIOS SEGUNDO LLAMADO"- PLURIANUAL – ID N° 453502.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC N° 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguay Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETOTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, RUC: 3543901-7, domiciliada en Dr. Gabriel Pellon C/ Santos Mendoza Nro. 48, de la ciudad de San Lorenzo, dirección de correo electrónico: fernando.benegas924@gmail.com, Teléfono (021) 570122 – (0992) 433266, representado para este acto por el Señor FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.543.901, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Materiales de Construcción, Artículos Electrónicos e Insumos Varios -Segundo Llamado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Materiales de Construcción, Artículos Electrónicos e Insumos Varios -Segundo Llamado, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

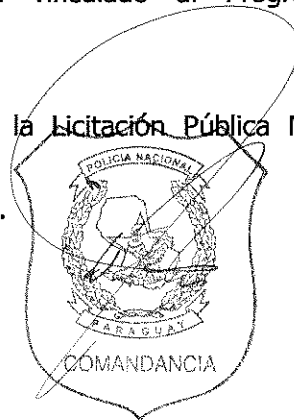
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 453502.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 43, convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1024.

Ferretotal
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI**

☆☆☆☆
Comandancia

CONTRATO N° 265/2024, ACTIVIDAD 05 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS E INSUMOS VARIOS SEGUNDO LLAMADO"- PLURIANUAL – ID N° 453502.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 8 - Artículos Eléctricos - Actividad 05 (343)						
Grupo 1 - Artículos Eléctricos - Actividad 05 (343) - Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 21012064 Máximo: 42024127)						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario (IVA Incluido)	Características
1	30181503-001	Ducha electrica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	26.400	marca: Lorezzenti fabricante: Lorenzetti S.A procedencia: Brasil
2	39101601-9998	Foco LED	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	6.000	marca: Kroler fabricante: Kroler procedencia: Chino
3	39111505-9998	Panel Led para embutir de 24w	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	24.300	marca: Et fabricante: Et procedencia: Chino
4	39111803-002	Portafoco	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.450	marca: Elektron fabricante: cipesa procedencia: nacional
Total por lote:					59.150	

La presente adjudicación asciende al monto mínimo de G. 21.012.064 (guaraníes veintiún millones doce mil sesenta y cuatro), hasta el monto máximo de G. 42.024.127 (guaraníes cuarenta y dos millones veinticuatro mil cientos veintisiete).

Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por Ley N° 7228/2023, el monto de G. 12.024.127 (guaraníes doce millones veinticuatro mil cientos veintisiete); y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025, el monto de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será:
Desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería:

Designado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 170, de fecha 13/02/24.
Oficial Segundo Intd. Cristian Samudio

ACTIVIDAD 05 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES

Dirección: Azara casi EE.UU

Correo electrónico: pn_programa223@hotmail.com -Tel.: (0976) 485.158

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

★ ★ ★ ★
Comandancia

CONTRATO N° 265/2024, ACTIVIDAD 05 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS E INSUMOS VARIOS SEGUNDO LLAMADO"– PLURIANUAL – ID N° 453502.

ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2026.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de noviembre del año 2024.

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Cédula de Identidad N° 3.543.901
Propietario

Ferretotal
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional